



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
Area de Salud Guapiles  
Coordinación de Mantenimiento, Activos y Contratos  
Central Telefónica 2710-0489 Ext. 115  
Email: [achavesp@ccss.sa.cr](mailto:achavesp@ccss.sa.cr) , [ammonter@ccss.sa.cr](mailto:ammonter@ccss.sa.cr)

RIPSSHA-ASG-CMA-013-2021  
12/03/2021

Licda. Yadely Angulo Angulo  
Unidad Contratación Administrativa  
Área de Salud Guápiles  
C.C.S.S.

**ASUNTO:** Aclaración al cartel de Expediente 2021CD-000003-2634- Adquisición de equipos Cámaras de refrigeración.

Referente a solicitud de aclaración interpuesta por la empresa ENHMED S.A, según oficio N°EML-2021-051, se aclara lo siguiente:

**Ítem N°1:**

08 Ud Cámara de Refrigeración

Punto N°3: Con una capacidad no menor a 300 litros y no mayor a 400 litros.

Este punto lo importante es que el equipo este previsto con una capacidad que este dentro del rango solicitado. El sitio donde se instale lo debe habilitar la unidad solicitante una vez que contrate la compra, ya se tiene claro los espacios previstos de ubicación. Las dimensiones no son relevantes en tanto se cumpla con la disposición de ser un equipo con la capacidad solicitada y del tipo vertical. Consideramos que manifestar dimensiones se podría estar limitando la igualdad y libre competencia por un aspecto que no es fundamental, si se cuenta con espacio aceptable para este tipo de equipos.

Punto N°7: Panel de control debe contar con batería de respaldo en caso de falla eléctrica.

Este punto refiere que debe contar con batería de respaldo para todo el funcionamiento del panel, que garantice la operación del panel en caso de falla eléctrica.

Punto N°9:

Que garantice la estabilidad o uniformidad de la temperatura (mínimo +/-3°C)

Este punto debe leerse correctamente:

Que garantice la estabilidad o uniformidad de la temperatura en +/- 3°C como máximo.  
El equipo debe contar con un rango de temperatura de 2° a 8° C.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
Area de Salud Guapiles  
Coordinación de Mantenimiento, Activos y Contratos  
Central Telefónica 2710-0489 Ext. 115  
Email: [achavesp@ccss.sa.cr](mailto:achavesp@ccss.sa.cr) , [ammonter@ccss.sa.cr](mailto:ammonter@ccss.sa.cr)

Punto N°22:

Con refrigerante amigable con el medio ambiente, libre de CFC.

Este punto debe leerse correctamente:

Con refrigerante amigable con el medio ambiente, libre de CFC, del tipo natural, que cuente con la Clasificación de Seguridad de refrigerante natural, Clase A. (Programa País Carbono Neutral del Gobierno de Costa Rica).

**Generalidades:**

Con respecto a la solicitud de certificaciones ya se solicitan el cumplimiento de normas en el punto N°2 inciso 18 de las Condiciones generales mínimas requeridas.

Con respecto al puerto de acceso para introducir sondas externas para el monitoreo de temperatura. No se considera solicitarla.

**Todo lo demás del cartel queda sin modificaciones.**

Atentamente,

Licda. Aliana Chaves Pérez  
Coordinadora de Mantenimiento, Activos y Supervisión de Contratos  
Area de Salud Guapiles- C.C.S.S.